



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO:	
Rad. No.:	GG-DP-2017-0210
Fecha:	05/09/2017 17:00
Destino:	Concejo de Bogotá - Manuel Sarmiento
Origen:	Metro de Bogotá
Asunto:	Rta SDQS-1851622017 - Rad CR-DP-2017-0133
No. Folios	1 Anexos N/A

Bogotá D.C., Septiembre 5 de 2017

Doctor
Manuel Sarmiento
Concejal de Bogotá
Calle 36 No. 28ª – 41 Of. 201
concejalmansarmiento@gmail.com

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	
OFICINA CORRESPONDENCIA	
- 6 SEP 2017	
Recibido por:	<i>[Firma]</i>
Anexo Folio No.	CD: <i>[Firma]</i>
Otros:	Hora: <i>11:42</i>

Asunto: PETICIÓN 1851622017 – CR –DP-2017-0133

Respetado Doctor Sarmiento:

Damos respuesta a su petición en los siguientes términos, según las funciones y competencias de la Empresa Metro de Bogotá.

1. ¿Por qué se afirma en un comunicado de prensa de la Alcaldía Mayor “se espera que esta estructuración este lista en agosto” (<http://bit.ly/2vmdpu0>) si el cronograma de la estructuración técnica definido por la Financiera de Desarrollo Nacional indica que en el mes de septiembre se terminarán de entregar todos los estudios? Favor remitir documentos que sustenten su respuesta.

Respuesta: El art. 19 de la Ley 1755 de 2015 señala lo siguiente:

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Con fundamento en lo anterior, por tratarse de pregunta reiterativa, nos remitimos a la respuesta ofrecida mediante el oficio GG-DP-2017-0199 (numeral 5), el cual tiene radicado de recepción en el Concejo de Bogotá del 23 de agosto de 2017.

2. ¿Cambió el cronograma de entrega de productos de la estructuración técnica de la Primera Línea del Metro de Bogotá?

Respuesta: No, a la fecha avanza la entrega de productos de la estructuración técnica de la Primera Línea del Metro de Bogotá conforme al cronograma.

3. ¿Cómo piensa la administración distrital cumplir con los plazos para la firma del convenio de cofinanciación del metro con el gobierno nacional, si la entrega de la estimación de costos de operación y mantenimiento del proyecto no se dará hasta el 23 de septiembre?

Respuesta: Estamos trabajando para entregarlos antes de la fecha que Usted sugiere.

A la fecha fueron radicados ocho requerimientos y están en mesa de discusión los dos restantes.

Por una Bogotá Mejor para todos.


Andrés Escobar Uribe
Gerente General

Anexo: Lo enunciado

Revisó: Luisa Fernanda Mora Mora 
Proyectó: Sandra Gracia 



Carrera 7 No. 71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**